

RESOLUCION Nº Nº 0 3 2 0 DE 20 ABR. 2015

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 003 de 2015"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Capitulo III Artículo 7º del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0218 del 16 de marzo de 2015, se ordenó la apertura de INTERNACIONALES SUMINISTRO DE Invitación Pública No. TIQUETES AÉREOS REQUERIDO 003 de 2015 con el objeto de "CONTRATAR S AÉREOS PARA RUTAS NACIONALES POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

periódico *EL TIEMPO* el día lunes 16 de marzo de 2015 Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional y en el

observaciones el día de la Audiencia de aclaración de términos. BUENTURISMO LTDA; EXPRESO Carrera 16 A No. 79-08 Sala de Juntas Piso 7°, se llevó a cabo la Audiencia de representantes Aclaración de Que el día jueves 19 de marzo de 2015, a las 3:00 pm, en la Sede Administrativa de de Referencia, Términos de grupo de contratación dentro del término estipulado as firmas de Referencia, BUENTURISMO LTDA EXPRESO VIAJES VIAJES radicó en la cual se hicieron radicó de manera observación en el correo ~ TURISMO S.A.S. presentes escrita en los los

fondo planteadas por los proponentes, las cuales se encuentran publicadas en la página Web de la Universidad. Que el día Viernes 27 de marzo de 2015, se dio respuesta a las observaciones de

la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad siendo las 11:20 a.m. levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibió propuesta de las Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se Que el día lunes 6 de abril de 2015, siendo las 11:00 a.m., se cerró el término para según lo previsto en el cronograma del proceso, se celebró la Audiencia de



RESOLUCION Nº Nº 0 3 2 0 DE 2 0 ABR. 2015

S.A., SUBATOURS S.A.S., ESCOBAR OSPINA S.A.S. VIAJES DESCUBRIR TRAVEL S.A. Y EXPRESO VIAJES TURISMO S.A.S. EMPORAL MAYATUR-AVIATUR N°47, RECIO TURISMO ESCOBAR OSPINA S.A.S. VIAJES CALITUR, A

Financiera; y en el área jurídica a la Oficina Asesora Jurídica como Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 003 de 2015, en las áreas la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de técnica a Servicios Generales, y así mismo en la financiera a la Subdirección de Que mediante memorando de fecha 06 de abril de 2015 y en virtud de lo

jurídicos, resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos Nacional el viernes 10 de abril de 2015. de técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos

cumplieron con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos. NON Que de la anterior verificación el Comité Evaluador determinó que las empresas ESCOBAR OSPINA TEMPORAL S.A.S. VIAJES CALITUR; A DESCUBRIR TRAVEL MAYATUR-AVIATUR N°47; RECIO TURISMO S.A.

evaluación de la Invitación Pública No. 003 de 2015. Universidad, la el día martes 14 de abril de 2015, se publicó en la página Web de la respuesta a las observaciones presentadas al informe de e

numerales del mismo y para este caso: esto, el cual expresa que se tienen que agotar de forma sucesiva y excluyente los calidad de empate, teniendo como criterio el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 que se encontró un empate entre las siguientes empresas: RECIO TURISMO S.A; El día 17 de abril de 2015, el Comité de Contratación de la Universidad, determinó embargo la ESCOBAR OSPINA S.A.S. VIAJES CALITUR; A DESCUBRIR TRAVEL S.A; sin UNIÓN TEMPORAL MAYATUR-AVIATUR Nº47; no se encuentra en

condiciones se hallaría un empate entre OSPINA S.A.S. VIAJES CALITUR; A TEMPORAL MAYATUR-AVIATUR N°47; En el numeral primero afirma que se debe "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente b <u>la</u> oferta de bienes Þ DESCUBRIR TRAVEL S.A; UNIÓN o servicios extranjeros". En estas RECIO TURISMO S.A; ESCOBAR

una Mipyme nacional" para este caso clasifica RECIO TURISMO Subsiguientemente en el numeral segundo "Preferir las ofertas OSPINA S.A.S. VIAJES CALITUR, A DESCUBRIR TRAVEL S.A. presentadas por S.A., ESCOBAR



RESOLUCION Nº Nº 0 3 2 0 DE 2 0 ABR. 2015

está constituida en un 100 % por una Mipyme, por lo tanto no se encontraría dentro del empate. Teniendo en cuenta que la UNIÓN TEMPORAL MAYATUR-AVIATUR N°47, no

citó a los proponentes empatados para llevar a cabo la audiencia de desempate presente acto administrativo hasta el 20 de abril de los corrientes, Que mediante publicación en la página web de la Universidad de la Adenda No. 03 de fecha viernes 17 de abril de 2015, se amplió el plazo de la publicación del Así mismo,

sorteo con balotas El día lunes 20 de abril de 2015, se llevó a cabo la audiencia de desempate entre VIAJES CALITUR, A DESCUBRIR TRAVEL S.A., por medio del mecanismo de siguientes empresas RECIO TURISMO S.A., ESCOBAR OSPINA S.A.S

- autorización del Representante Legal ROBERTO RECIO MUNK RECIO TURISMO S.A. – Hace presencia la señora VERÓNICA CUERVO con
- ARGOTTY con autorización del Representante Legal CLAUDIA MERCEDES ADESCUBRIR ROSA MURIEL PATIÑO. TRAVEL S.A. -Hace presencia el señor MIGUEL ANGE
- embargo por ser una audiencia pública se FELIPE ESCOBAR sin autorización firmada del Representante ESCOBAR OSPINA S.A.S VIAJES CALITOUR participó del sorteo. permite Hace presencia el señor su presencia, pero no Legal,

En el sorteo, resulto ganador la empresa ADESCUBRIR TRAVEL S.A

RESUELVE

perfeccionamiento y legalización, y por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA NACIONAL", con una duración hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de su motiva de la presente resolución. (\$352.840.000),de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte Invitación Pública No. ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente A DESCUBRIR TRAVEL S.A., INTERNACIONALES SUMINISTRO MILLONES DE TIQUETES OCHOCIENTOS REQUERIDO 003 de AÉREOS 2015, con POR LA CUARENTA PARA el objeto de ' UNIVERSIDAD MIL "CONTRATAR NACIONALES PESOS PEDAGÓGICA

A DESCUBRIR TRAVEL ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución a la empresa S.A., y comunicárselo a los demás proponentes

Web de la Universidad. ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página



RESOLUCION Nº_ Me 0 3 2 0 _ DE₂₀ ABR, 2015

expedición. ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

y de lo Contencioso Administrativo. reposición conforme a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 0 ABR. 2015

LUI\$ ALBERTO HIGUERA MAI

Vicerrector Administrativo y Financiero.

Universidad Pedagógica Nacional.

Proyectó: Diego Fernando Salamanca Suarez- Abogado Grupo de Contratación///
Revisó: Andrés Correa - Abogado Grupo de Contratación
Aprobo: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador Grupo de